



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Jr. Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto. Telf. 52-2351

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168 -2011-A-MPSM

Tarapoto, 25 de marzo del 2011.

VISTO:

El Memorando N° 248-2011-GM/MPSM de fecha 17/02/2011 emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2011-A-MPSM de fecha 23/03/2011 se designó a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, encargada de procesar a los **servidores** que hayan incurrido en faltas de carácter disciplinario, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución.

Que, asimismo, para el proceso de **funcionarios** se debe constituir una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado, que tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165º (segundo párrafo) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, las comisiones tienen la facultad de calificar las denuncias presentadas y ejecutar los respectivos procesos administrativos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166º y siguientes de la misma norma legal.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar la COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS de la Municipalidad Provincial de San Martín, encargada de calificar las denuncias presentadas y ejecutar los respectivos procesos administrativos disciplinarios a los funcionarios que hayan incurrido en faltas de carácter disciplinario, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución; la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Econ. CARLOS GUILLENA DIAZ : Presidente
- Abog. JAIME GARCIA BALZET : Miembro
- Ing. ENRIQUE LOPEZ RENGIFO : Miembro

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución conforme a ley.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

c.c.
Alcaldía
Gerencias, Oficinas
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez
ALCALDE

T/01
04/11
04/50/11

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 29.03.2011
Hora 9:15am Firma Nuri.